



Contrato suscrito el 25-10-72, entre
el Estado Dominicano y el señor
Germán Gómez Torres.-

5-4-73

(Promulgada N° 566 27-9-73)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 28253

29 SET. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1688, de fecha 5 de abril de 1973, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato de fecha 25 de octubre de 1972, suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Germán Gómez Torres, sobre la venta de una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 27 de septiembre del presente año y registrada con el No. 566.-

Atentamente,



Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 28253

29 SET. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1688, de fecha 5 de abril de 1973, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato de fecha 25 de octubre de 1972, suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Germán Gómez Torres, sobre la venta de una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 27 de septiembre del presente año y registrada con el No. 566.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 28253

29 SET. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1688, de fecha 5 de abril de 1973, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato de fecha 25 de octubre de 1972, suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Germán Gómez Torres, sobre la venta de una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 27 de septiembre del presente año y registrada con el No. 566.--

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

01688

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de abril de 1973.-

Señor
Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, plácese remitir a usted para los fines constitucionales el anexo proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 25 de octubre de 1972, entre el ESTADO DOMINICANO, representado por el señor AGRON. RAFAEL H. RIVAS, - Administrador General de Bienes Nacionales, y el señor GERMAN GOMEZ TORRES, mediante el cual el Primero traspasa al Segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 2,400.00 metros cuadrados, situada en el reparto "Los Cacicazgos", Unidad Maguá.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
4 de abril de 1973

000095

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Germán Gómez Torres una porción de terreno con área de 2,400 M2, situada en el Reparto Los Cacicazgos, Unidad Maguá, del Distrito Nacional, por el precio de RD\$20,800.50.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ds



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

[Firma manuscrita]

Núm. 8761

Santo Domingo de Guzmán, D. R.

- 3 ABRIL 1973

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Germán Gómez Torres, una porción de terreno con área de 2,400.00 metros cuadrados, situada en el reparto "Los Cacicazgos", Unidad Maguá, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solares Nos.3, 9 y 10, todos de la Manzana No.6-C, con áreas respectivas de 841.50, 750.00 y 808.50 metros cuadrados).

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

El precio del inmueble objeto del anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma de RD\$20,800.50, la cual será pagada por el comprador en la siguiente forma:

a) Un 50% como pago inicial, equivalente a la suma de RD\$10,400.25; y

b) El resto, o sea la suma de RD\$ - - - 10,400.25, en 24 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$433.43, y las restantes, a razón de RD\$433.34 cada una.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo contrato.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 25 de octubre de 1972, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Germán Gómez Torres, una porción de terreno con área de 2,400.00 M2, situada en el reparto "Los Cacicazgos", Unidad Maguá, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del D.C. No.4 del Distrito Nacional (Solares 8, 9 y 10, todos de la Manzana No.6-C, con áreas respectivas de 841.50, 750.00 y 808.50 M2). El precio convenido y pactado entre las partes asciende a la suma de RD\$20,800.50.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato precedentemente señalado, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, Serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 12 de septiembre de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor GERMAN GOMEZ TORRES, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Luz María Plá de Gómez, de ocupación empleada privado, domiciliado y residente en calle Alberto Larancuent No.24 del Ensanche Naco, de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.3779, serie 37, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

CONTRATO

rh.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1^a LEGISLATURA Ord. DE 1973
REGISTRADA AL No. 5257
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y consta de cinco
hojas escritas en minúsculas y razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 15 de abril 19 73
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. a Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el
 Estado Dominicano y Germán Gómez Torres. (venta de
 ASUNTO: terreno con área de 2,400.00 M2 en el reparto PAG. 2
 "Los Cacicazgos", Unidad Maguá.

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VEN-
 DE, CEDE Y TRASPASA, con todas las garantías de derecho, libre de car-
 gas y gravámenes, en favor del señor GERMAN GOMEZ TORRES, quien acepta
 el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 2,400.00 metros cuadrados, si-
 tuada en el reparto Los Cacicazgos, Unidad Maguá, dentro de la Parcela
 No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional:

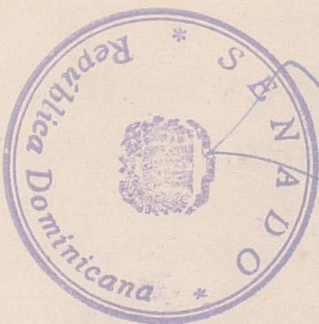
a) Solar No.8, de la Manzana No.6-C, con una extensión superficial
 de 841.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, ca-
 lle Sanabazos, por donde mide 35.95 ML; al Este, calle Bayacán, por don-
 de mide 4.13 y 19.09 ML; al Sur, resto de la misma parcela (Solar No.9),
 por donde mide 37.81 ML; y al Oeste, resto de la misma parcela (Solar
 No.7), por donde mide 22.00 ML;

b) Solar No.9, de la Manzana No.6-C, con una extensión superficial
 de 750.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, res-
 to de la misma parcela (Solar No.8), por donde mide 31.81 ML; al Este,
 calle Bayacán, por donde mide 20.00 ML; al Sur, resto de la misma par-
 cela (Solar No.10), por donde mide 36.77 ML; y al Oeste, resto de la
 misma parcela (Solares Nos.7 y 11), por donde mide 9.86 y 10.40 ML;

c) Solar No.10, de la Manzana No.6-C, con una extensión superficial
 de 808.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, res-
 to de la misma parcela (Solar No.9), por donde mide 36.77 ML; al Este
 calle Bayacán, por donde mide 19.86 ML; al Sur, calle Burende, por don-
 de mide 4.33 y 32.57 ML; y al Oeste, resto de la misma parcela (Solar
 No.11), por donde mide 22.14 ML".-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la
 presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,800.50 (VEINTE MIL OCHO-

1^a LEGISLATURA Ord. DE 1973
REGISTRADA AL No. 5251
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en máquinas e yazón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo 15 de Abril 1973
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha
 25 de octubre de 1972, entre el Estado Dominicano y
 Germán Gómez Torres. (Venta de Terreno con área PAG. 3
 de 2,400.00 M2 en el reparto "Los Cacicazgos", Unidad Maguá.

CIENTOS PESOS ORO CON 50/100), la cual será pagada por el comprador en la siguiente forma: a) Un 50% como pago inicial, equivalente a la suma de RD\$10,400.25 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ORO CON 25/100), incluyendo en este 50% la suma de RD\$8,367.65 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTI-SIETE PESOS ORO CON 65/100) que le adeuda el Estado Dominicano al señor Germán Gómez Torres por concepto de ocupación de terrenos de su propiedad, con área de 2,483.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.1, Porción "F", del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Puerto Plata, utilizados para la construcción de edificios multifamiliares, en el entendido de que el señor Germán Gómez Torres, quedará adeudando la suma de RD\$2,032.60 (DOS MIL TREINTIDOS PESOS ORO CON 60/100) que el completa el valor correspondiente al pago inicial, la cual será pagada en un plazo de 20 días después de haberse suscrito el presente acto, y b) el resto, o sea, la suma de RD\$10,400.25 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ORO CON 25/100), en 24 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$433.43 (CUATROCIENTOS TREINTITRES PESOS ORO CON 43/100), y las restantes, a razón de RD\$433.34 (CUATROCIENTOS TREINTITRES PESOS ORO CON 34/100), cada una.-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título Núm.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

CUARTO: Las partes convienen en que el presente acto deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble objeto del mismo tiene un valor que excede de los RD\$20.000.00 (VINTE MIL PESOS ORO), en virtud de lo dispuesto por el Artículo 55, Inciso 10 de la Constitución de la República.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente documento y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

1a LEGISLATURA Ord. DE 1973
REGISTRADA AL No. 5257
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cuatro
hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios alternos 1973
Santo Domingo, 13 de abril
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 25 de octubre de 1972, entre el Estado Dominicano y Germán Gómez Torres. (Venta de terreno con área de 2,400.00 M2 en el reparto "Los Cacicascos", Unidad Naguá. PAG. 4

nón.

HECHO Y FIRMADO; en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos (1972).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,
 Administrador General de Bienes Nacionales.

Germán Gómez Torres,
 Comprador.

YO, CIRILO ANT. COLLADO L., Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y GERMAN GOMEZ TORRES, de calidades y generales que constan en el presente documento, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 25 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos (1972). (fdo.)

Cirilo Ant. Collado L.,
 Abogado Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes abril del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración. (fdo.)

Presidente,
 Atilio A. Guzmán Fernández,

1^a LEGISLATURA ord. DE 1973
REGISTRADA AL No. 5251
en el folio 1 del libro letra D
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 15 de abril 1973
 Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de RES. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 25 de octubre de 1972, entre el Estado Dominicano y Gerardo Gómez Torres. (Venta de terreno con área de 2,400.00 M2. en el reparto los Cacicazgos, Unidad Maguá.

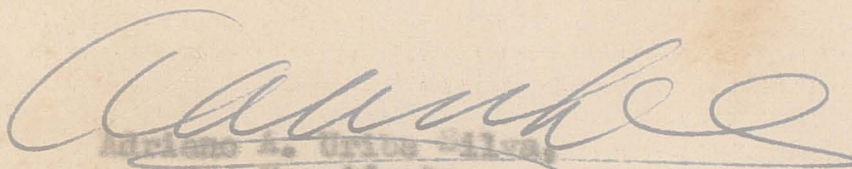
ASUNTO

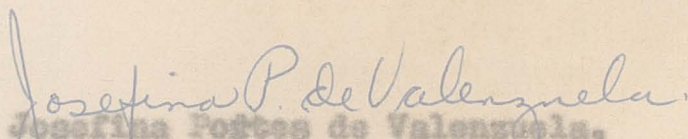
PAG. 5

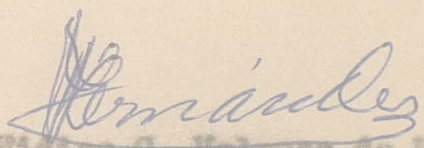
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Fernando García,
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 140 de la Restauración.


Adriano A. Ortiz Silva,
Presidente.


Josefina Potes de Valenzuela,
Secretaria.


Prof. Fidelis C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

1a LEGISLATURA Ord. DE 1973
REGISTRADA AL No. 5257
en el folio del libro letra .
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en minúsculas a razón de dos
espacios por renglón.
Santo Domingo, 18 de abril 1973
Jefe de las Oficinas del Senado





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 25 de octubre de 1972, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Germán Gómez Torres, una porción de terreno con área de 2,400.00 M2, situada en el reparto "Los Cacicazgos", Unidad Maguá, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del D.C. No.4 del Distrito Nacional (Solares 8,9 y 10, todos de la Manzana No.6-C, con áreas respectivas de 841.50, 750.00 y 808.50 M2). El precio convenido y pactado entre las partes asciende a la suma de RD\$20,800.50.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato precedentemente señalado, ^Xque copiado a la letra dice así:

"E N T R E:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor AGRON. RAPHAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 12 de septiembre de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor GERMAN GOMEZ TORRES, dominicano, mayor de edad, casado, con la señora Luz María Plá de Gómez, de ocupación empleado privado, domiciliado y residente en calle Alberto Larancuent No.24 del Ensanche Naco, de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.3779, serie 37, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por Órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRASPASA, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor GERMAN GOMEZ TORRES, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Germán Gómez Torres por la suma de RD\$20,800.50 PAG. 2

"Una porción de terreno con área de 2,400.00 metros cuadrados, situada en el reparto Los Cacicazgos, Unidad Maguá, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional:

a) Solar No.8, de la Manzana No.6-C, con una extensión superficial de 841.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle Sanabacoa, por donde mide 35.95 ML; al Este, calle Bayacán, por donde mide 4.13 y 19.09 ML; al Sur, resto de la misma parcela (Solar No.9), por donde mide 37.81 ML; y al Oeste, resto de la misma parcela (Solar No.7), por donde mide 22.00 ML;

b) Solar No.9, de la Manzana No.6-C, con una extensión superficial de 750.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela (Solar No.8), por donde mide 31.81 ML; al Este, calle Bayacán, por donde mide 20.00 ML; al Sur, resto de la misma parcela (Solar No.10), por donde mide 36.77 ML; y al Oeste, resto de la misma parcela (Solares Nos.7 y 11), por donde mide 9.86 y 10.40 ML;

c) Solar No.10, de la Manzana No.6-C, con una extensión superficial de 808.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela (Solar No.9), por donde mide 36.77 ML; al Este, calle Bayacán, por donde mide 19.86 ML; al Sur, calle Burende, por donde mide 4.33 y 32.57 ML; y al Oeste, resto de la misma parcela (Solar No.11), por donde mide 22.14 ML"

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,800.50 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS ORO CON 50/100), la cual será pagada por el comprador en la siguiente forma: a) un 50% como pago inicial, equivalente a la suma de RD\$10,400.25 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ORO CON 25/100), incluyendo en este 50% la suma de RD\$8,367.65 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ORO CON 65/100) que le adeuda el Estado Dominicano al señor Germán Gómez Torres por concepto de ocupación de terrenos de su propiedad, con área de 2,483.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.1, Porción "F" del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Puerto Plata, utilizados para la construcción de edificios multifamiliares, en el entendido de que el señor Germán Gómez Torres, quedará adeudando la suma de RD\$2,032.60 (DOS MIL TREINTIDOS PESOS ORO CON 60/100) que el completa el valor correspondiente al pago inicial, la cual será pagada en un plazo de 20 días después de haberse suscrito el presente acto, y b) el resto, o sea, la suma de RD\$10,400.25 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ORO CON 25/100), en 24 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$433.43 (CUATRO CIENTOS TREINTITRES PESOS ORO CON 43/100), y las restantes, a razón de

CONGRESO NACIONAL

PAG



Leal LEGISLATURA DEL 19 Oct 73

REGISTRADA con el Número 1200 de
en el folio 12 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

veinte hojas escritas a máquina,
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R.D. de

19 73

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Germán Gómez Torres por la suma de RD\$20,800.50 PAG. 3

RD\$433.34 (CUATROCIENTOS TREINTITRES PESOS ORO CON 34/100), cada una.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título Núm. 65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: Las partes convienen en que el presente acto deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble objeto del mismo tiene un valor que excede de los RD\$20,000.00 (VIENTE MIL PESOS ORO), en virtud de lo dispuesto por el Artículo 55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente documento y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO; en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos (1972).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas
 Administrador General de Bienes Nacionales

Germán Gómez Torres
 Comprador.-

YO, , Abogado Notario Público de los
 del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y GERMAN GOMEZ TORRES de calidades y generales que constan en el presente documento, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 25 días del mes de

CONGRESO NACIONAL

PAG

AGUNTO



LEGISLATURA DEL

Ord 19 73

REGISTRADA con el Número

1200

en el folio 298 del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

Cuadric

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 4 de

abril 19 73

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y el señor Germán Gómez Torres por la
suma de RD\$20,800.50

PAG. 4

octubre del año mil novecientos setenta y dos (1972).

Sello #184818

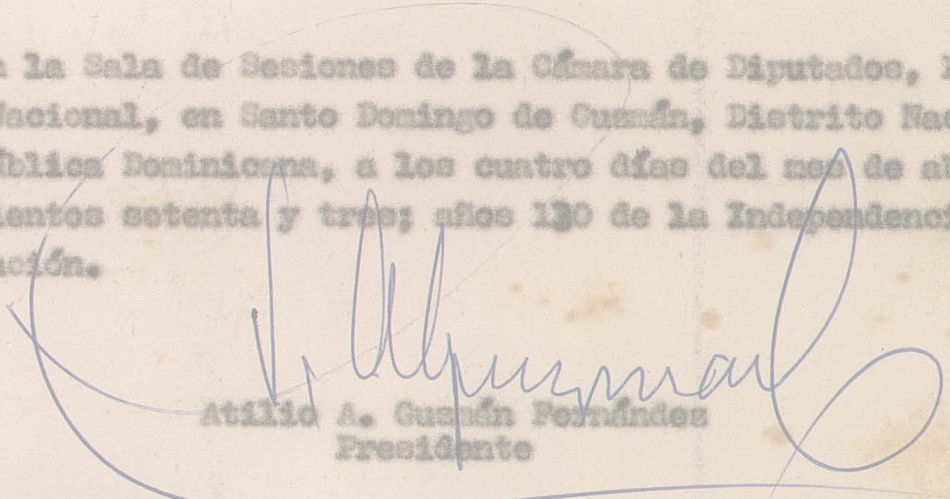
RD\$3.00

25-10-72

CAC

Abogado Notario-Público.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Pala-
cio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril
del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y
110 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente



José Emilio Bautista Ramos
Secretario

Pomilio García
Secretario Ad-Hoc



Para LEGISLATURA DEL Ord 73

REGISTRADA con el Número 1200
en el folio 298 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

setenta hojas escritas a máquina,
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 17 de

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados